

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N°

7649

/2011.

ARICA,

04 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) **Registro Externo N°489**, de fecha 03 de Noviembre del 2011, de Administración Municipal.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO Y LOS VIAJES (VYVA 2011)"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	Feria Internacional de Turismo y los Viajes (VYVA 2011)
1.2.- ORGANIZA	IMA - Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	Espacio Riesco, Santiago de Chile
1.4.- FECHA	Noviembre de 2011
1.5.- CLAUSULA C/V	
1.6.- COBERTURA	Internacional
1.7.- PROGRAMA	Se realiza anualmente en la ciudad de Santiago de Chile, la Feria Internacional de Turismo y los Viajes, el cual convoca a: • Empresarios expositores y de la Industria • Autoridades ministeriales de turismo nacional • Representantes diplomáticos • Representantes del mundo académico • Medios de comunicación nacional y extranjeros Reuniendo a la totalidad de actividades relacionada con la industria del turismo de negocios, vacaciones y de intereses especiales (TIE), en la cual se podrán ver las últimas novedades y tendencia del sector turístico.
II.- FUNDAMENTOS	• A través de esta gran pantalla podemos generar contacto con todo canal de comercialización de Turismo y los viajes presente en la feria VYVA 2011, estableciendo nuevas redes comerciales generando cobertura mediática a través de muestra de Carnaval Andino "Con la Fuerza del Sol "
III.- OBJETIVO GENERAL	• Promover y difundir los atractivos turísticos y culturales de nuestra ciudad, entre ellos el Carnaval Andino Internacional "Con la Fuerza del Sol", logrando una cobertura mediática a través de los medios de comunicación, generando de esta manera canales de comercialización de nuestra Región.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Promocionar en la ciudad de Santiago el Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol. • Promocionar Arica como un atractivo por su Turismo de Intereses especiales (TIE). • Difundir nuestro patrimonio natural, cultural, mediante la entrega de información turística.
V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	• Realizar entrega de material de difusión turística entre los cuales se destacan, guías turísticas, trípticos, DVD del Carnaval "Con la Fuerza del Sol". • Muestra de Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol, a través de pantallas gigantes.

VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	- Humanos: Dirección de Turismo, Silvia Alfaro Pinto, R.U.T.:6.957.673-7, Gerti Gallardo Cirano R.U.T.: 3.900.000-8 - Material: Servicio de movilización para el traslado de funcionarios Arica-Santiago-Arica y los traslado dentro de la ciudad de Santiago. - Alojamiento y alimentación de Funcionarios Municipales Varios
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario viajes

ITEM DE GASTOS INVOLUCRADOS

Concepto	Imputación	Denominación	Monto
Servicio de movilización para traslado de funcionarios , Arica-Santiago -Arica	22.08.007.003	Pasaje, fletes y otros	\$ 360.000.-
Servicio de movilización, traslado de funcionarios dentro de la Ciudad de Santiago	22.08.007.003	Pasaje, fletes y otros	\$ 60.000.-
Alojamiento para los funcionarios durante los 3 días de permanencia en la ciudad de Santiago	22.12.999.001	Alojamiento	\$ 200.000.-
Alimentación, para funcionarios Municipales	22.01.001	Alimentos y bebidas.	\$ 100.000.-
Varios	22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000.-
TOTAL			\$ 920.000.-

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Comunicaciones, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA